Pereira, 5 de agosto de 2022.

Señor,
DARIO FERANNDO ACOSTA CHAMORRO
Gerente General

Asunto: Justificación de prorroga No. 001 del contrato de suministro de elementos de dotación 044 – 2022, proceso de selección MGB-SASIE-01-2022.

ANTECEDENTES.

Después de publicarse el proceso público CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA MGB-SASIE-01-2022 la entidad MEGABÚS SA suscribió con el contratista INGENIERIA DE PROCESOS HC SAS con NIT. 900.984.634-6 para la adquisición de Dotación de personal de operación y mantenimiento al uso del personal de trabajo de MEGABUS S.A, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL (VESTIDO, CALZADO), EQUIPOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL, PARA LA PLANTA OPERATIVA DE MEGABÚS S.A., INCLUYENDO EL PERSONAL QUE REALIZA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DEL SISTEMA DE CABLE AÉREO "MEGACABLE" y el suministro corresponde al Grupo 1.

El día 4 de agosto de 2022, el contratista presentó la solicitud de prórroga informando que debido a la falta de tela para la fabricación de las camisas tipo polo por parte del fabricante, se han tenido retrasos en los tiempos de confección y, que la empresa fabricante de las telas incluye materias primas importadas para su producción y, éstos deben ser solicitados, fabricados, transportados y nacionalizados en tiempos que superan los plazos contractuales del presente proceso de selección.

En revisión por parte de la supervisión se validaron los antecedente que sustenta la solicitud de la prórroga, ya que el Contratista presenta retrasos en la disponibilidad de las materias y de ésta manera cumplir con los requisitos técnico descritos en los pliegos de condiciones

.

En conclusión es viable prorrogar el contrato No. MGB-SASIE-01-2022 por un término de 24 días los cuales van del 5 al 29 de agosto de 2022, para una entrega total de los suministros de dotación institucional el día 29 de agosto de 2022.

Así mismo, el tiempo solicitado de la prórroga, no influye en el normal desarrollo de las actividades de mantenimiento y operación de los sistemas de MEGABÚS y MECABALE, cubriendo estas actividades temporalmente con elementos de trabajo existente.

De acuerdo con lo expuesto el contratista se compromete a realizar entregas de los elementos contratados en los tiempos de la presente prorroga.

Se aclara a las partes que el tiempo adicional no deberá superar la fecha 31 de agosto de 2022.

Atentamente,

NANCY YANETH GUTIERREZ GÓMEZ
Supervisora del contrato No. 044 – 2022

MEGABÚS S.A.